



002037

DECRETO A. EXENTO N° _____

REF.: Otorga Patente Municipal.

COLBUN, 27 AGO 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Municipal, fecha 04 de Octubre del 2010.-

Informe Comercial N°44, de fecha 18 de Octubre del 2010, Dirección de Obras Municipales.-

Resolución Exenta N°1669, de fecha 21 de Octubre del 2010, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal, ROL N° 2-03526, del rubro de: "ALMACEN POR MENOR", a nombre de **ALEYDA ROSA RAMOS OÑAT**, RUN N°13.599.232-1, domicilio habitacional y comercial en **RINCON DE PATAGUAS PONIENTE S/N, COLBUN.**

Artículo 2.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar en la carpeta de la patente respectiva.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/FACHY/ccco.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.